LEY DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1895

Crédito del Estado.- Se reconoce á favor del señor Quintin Velasco.

EL CONGRESO NACIONAL

Resuelve:

En virtud del articulo 6.º de la ley de 4 de octubre de 1892, se aprueba la liquidación y rejistro en los libros del crédito público del que se reconoce á favor del señor Quintin Velasco, por un mil cuatrocientos treinta y ocho bolivianos cincuenta centavos.

Comuníquese al poder ejecutivo para los fines constitucionales. Sala de sesiones del congreso nacional.- Sucre, 20 de noviembre de 1895.

SEVERO F. ALONSO.

FEDERICO ZUAZO.

Gil Antonio Peña - S. Secretario.

Fanór G. Romero - D. Secretario.

Adolfo Trigo Achá – D. Secretario.

Cúmplase con arreglo á la constitución. Casa de gobierno en Sucre, á 20 de noviembre de 1895.

M. BAPTISTA.

El ministro de hacienda é industria,

T. Ichaso.